



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031/2017

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA SU VIAJE A MADRID, ESPAÑA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-013-17 de 16 de enero de 2017.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2017-6 de 6 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y del Banco de España al seminario "Banca central y gobernanza 2017. Hacia la nueva estrategia y funciones de los bancos centrales" y ha delegado su representación al Director Abraham Pérez Alandia en el seminario señalado, que se celebrará entre el 15 y el 17 de marzo de 2017.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 031/2017

Que dada la importancia de los temas a tratar en el seminario señalado convocado por el CEMLA y el Banco de España, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Madrid, España, del Director Abraham Pérez Alandia para que participe en el seminario "Banca central y gobernanza 2017. Hacia la nueva estrategia y funciones de los bancos centrales" en representación del Banco Central de Bolivia.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez Alandia estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que el CEMLA comunica que el Banco de España tomará a su cargo los gastos de estancia durante cuatro noches así como los almuerzos durante las sesiones, y abonará un monto de dinero a la institución participante para compensar gastos de viaje de los asistentes.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2017-6 acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

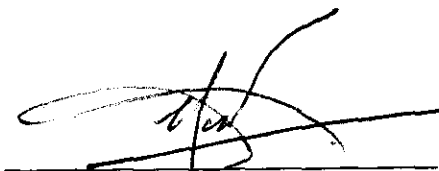
Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez Alandia del 13 al 19 de marzo de 2017 para que en representación del BCB asista y participe en el seminario "Banca central y gobernanza 2017. Hacia la nueva estrategia y funciones de los bancos centrales" actividades que se celebrarán en Madrid, España, del 15 al 17 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer el pago de pasajes en clase ejecutiva y de los viáticos que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de marzo de 2017


Pablo Ramos Sánchez



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 031/2017

Luis Baudoin Olea

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Sergio Velarde Vera